

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

BDNS.(Identif.): 686784.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686784>

Primero.- Beneficiarios: Asociaciones de carácter cultural que tengan entre sus principales fines el desarrollo de actividades culturales en cualquiera de sus manifestaciones artísticas, literarias, folclóricas, las relacionadas con las artes escénicas y las relacionadas con el mantenimiento y recuperación de tradiciones y fiestas populares.

Segundo.- Objeto: El fomento de todas aquellas actividades enmarcadas en el ámbito cultural y en general el apoyo a la participación ciudadana a través de diferentes asociaciones, tal y como se contempla en el Plan Estratégico de subvenciones 2022/2026.

Tercero.- Bases Reguladoras: La presente convocatoria se regirá por las Bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía-Presidencia publicada en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con fecha 31 de marzo de 2023.

Cuarto.- Cuantía: El presupuesto para el pago de las subvenciones de carácter General y Cultural está fijado en 30.000.-€.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación solicitudes finalizará el día 30 de mayo de 2023. Las solicitudes se presentarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686784>

Anuncio número 1253